



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00270832--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Biol. Liliana Mónica ARGÜELLO solicitó la renovación del cargo por concurso por el citado Expte;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Biol. Liliana Mónica ARGÜELLO mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Solicitar al H. Consejo Superior, la renovación de la designación por concurso de la Biol. Liliana Mónica ARGÜELLO (Leg. 23790 - DNI: 11.748.452) desde el 31/08/2022 en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES y LEGISLACIÓN EN BIOLOGÍA, del CENTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES – C.E.R.Na.R., por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 2°).**- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Resolución N° 283-HCD-2022, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

**Art. 3°).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología, al C.R.Na.R. y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl